

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de abril de 1982.

Visto el presente expediente N°317.530/82 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la autorización, para que agentes de la mencionada Subsecretaría cumplan horas extraordinarias en día hábiles,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al personal que a continuación se detalla a cumplir -a partir del 12 de abril próximo y por el término de 90 días- horas extraordinarias en días hábiles a partir de las 14 horas y hasta un máximo de 4 horas diarias.

MUÑOZ Estela Teresa

RAMIREZ Olga Argentina

ABREGU Pedro Damián

GARCIA Lilián

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLI

j.s.